



**DECRETO NUM. 482/2022**

Nº Expediente: 2022/531001/850-002/00001

Asunto: PROGRAMA DE BECAS EN PRÁCTICAS 2022

Visto el expediente del Programa de Prácticas en Empresas para Desempleados 2022, una vez comprobadas las solicitudes recibidas, la baremación y realizada la entrevista personal, de acuerdo a las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de enero de 2022:

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, en el Alcalde, por motivos de urgencia.

**SEGUNDO:** Conceder subvención a los siguientes beneficiarios para desempeñar sus prácticas laborales en las empresas siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Empresa	Puntuación Méritos	Puntuación entrevista	Puntuación total
1	Antonio Tomás García Fernández	45.60	Bartolomé Parra Zurano, S.A.	3 ptos.	4 ptos	7 ptos.

**TERCERO:** El período de prácticas comprenderá tres meses continuados, con fecha de comienzo el 1 de junio de 2022 y con fecha de fin 31 de agosto de 2022. Este período podrá ser prorrogado por tres meses más, siempre y cuando haya acuerdo entre las tres partes: beneficiario, empresa y Ayuntamiento.

**CUARTO:** Proceder a la firma de los convenios y dar traslado a la Intervención Municipal, y al Área de Recursos Humanos.

Así lo decreta, manda y firma en Huércal-Overa el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria General, tomo razón.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro De Verificación	sfcghNOgGnQBfur2ft7VFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Caceres Martinez - Secretario/a Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	30/05/2022 15:16:21	
	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	30/05/2022 13:18:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sfcghNOgGnQBfur2ft7VFg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sfcghNOgGnQBfur2ft7VFg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

